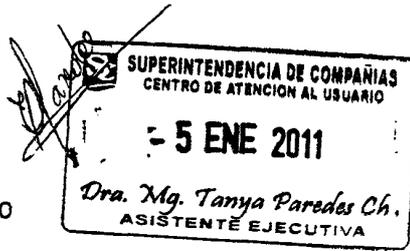


Ambato, 29 de diciembre del 2010



ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 6 ENE 2011
DE Recalde en comisiu
S.I.SI

Señora Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

MEMORANDO Se SC. UJ. A. 10.
028 de 10. 01. 2011
Digitado el 12. 01. 2011
Luisatonesky

35

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que mediante escrituras públicas otorgadas en la Notaría Séptima del Cantón Ambato el 27 de diciembre del 2010, la Compañía de mi representación, Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., Ruc No1890148510001, realizó las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Luis Fernando Torres Torres 180160748-0	Luis Esteban Torres Cobo 180318836-4	560	560

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Luis Fernando Torres Torres 180160748-0	Susana Carolina Torres Cobo 180318834-9	680	680

Adjunto las escrituras de cesión de participaciones debidamente marginadas en la Notaría correspondiente e inscritas en el Registro Mercantil del domicilio legal de la Compañía, copias de cédulas tanto de los cedentes como de los cesionarios y copias del certificado de votación del Gerente.

Raul Torres
Fernando Torres

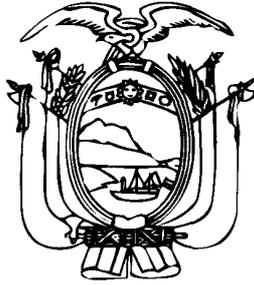
Con sentimientos de consideración

Atentamente

[Handwritten signature]

Dr. Luis Fernando Torres
Gerente Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda.





NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESSION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: DR. LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y SRA.

A FAVOR DE: JUSANA CAROLINA TORRES COBO

CUANTÍA \$ 680.00
27 de diciembre 2010

Ambato, a de de

41905

CESION DE PARTICIONES QUE OTORGA EL DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y SRA. A FAVOR DE SUSANA CAROLINA TORRES COBO.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua. República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Diciembre del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

CUANTIA:
680.00

ssssssssssssssssssssssssssssss
se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los Cónyuges: el doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno seis cero siete cuatro ocho guion cero, y, la licenciada SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno tres ocho nueve cero ocho guion nueve, casados entre sí; y, por otra, SUSANA CAROLINA TORRES COBO, portadora de cédula de ciudadanía número: uno ocho cero tres uno ocho ocho tres cuatro guion nueve, de estado civil soltera, a quien se le denominara LA CESIONARIA; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, y hábiles en derecho para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el doctor Luis Fernando Torre Torres, conjuntamente con su cónyuge Susana Guadalupe Cobo Sevilla, y por otra, Susana Carolina Torres Cobo, a quien se le denominara LA CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la COMPAÑÍA aumento su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social. TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Compañía Limitada reunida legalmente, el quince de julio del dos mil diez, conforme consta el certificado otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de SEISCIENTOS OCHENTA (680) PARTICIPACIONES del doctor Luis Fernando Torres, equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social de Mercantil Torresco Compañía Limitada a favor de Susana Carolina Torres Cobo. TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior y por medio de la presente escritura pública, EL CEDENTE doctor Luis Fernando Torres, efectúa la cesión de la totalidad de SEISCIENTOS OCHENTA (680) PARTICIPACIONES equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social, a favor de la CESIONARIA Susana Guadalupe Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha a ella de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión. CUARTA.- VALOR: El precio que paga la cesionaria al cedente es de seiscientos ochenta dólares en efectivo por la cesión y transferencia de seiscientos ochenta participaciones. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de seiscientos ochenta dólares americanos (680 USD). SEXTA.- DISPOSICIONES: Se faculta a la CESIONARIA para que realice la

CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda, realizada el 15 de julio del 2010, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de seiscientos ochenta participaciones (680), equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social, de propiedad del doctor Luis Fernando Torres Torres, a favor de la señorita Susana Carolina Torres Cobo a quien, igualmente por unanimidad, se le admitió como socia de la Compañía.

Ambato, 22 de julio del 2010



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Torres Torres". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, irregular, hand-drawn outline that extends downwards and to the right.

Dr. Luis Fernando Torres Torres
Gerente

AMBATO 1803188349
TORRES COBO SUSANA CAROLINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEZ
07 FEBRERO 1992
092- 0210 00610. F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1992



Carolina Torres C.

* *Carolina Torres C.*

REPUBLICA DEL ECUADOR
AMBATO
SECRETARIA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEZ
AMBATO
17/02/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

219-0020 NUMERO
1803188349 CEDULA
TORRES COBO SUSANA CAROLINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
ATOCHA FICOA PARROQUIA

AMBATO CANTON
ZONA

FI PRESIDENTE DE LA JUNTA

TORRES TORRES LUIS FERNANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
07 DICIEMBRE
TUNGURAHUA/
LA MATRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
AMBATO
SECRETARIA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEZ
AMBATO
17/02/2009

0359526



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
120150748-0 121-0024

TORRES TORRES LUIS FERNANDO
TUNGURAHUA AMBATO
CELANO MONJE
CANTON Mufes 4 CachaRep 0 Tel 02012
JUNTA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - SEPTIMA
1990670 16/1/2009 13:50:33

1090670

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON AMBATO
1913

SUSANA COBOS TORRES



SUSANA COBOS TORRES
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

190130908-2 125-0014

CODO SEVILLA SUSANA GUADALUPE

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

SECCION Matriz 4 / Costa Rica 6 Tot USD 71

COMISION NACIONAL
JUNTA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0063133

1090671 16/11/2009 13:50:59

inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del cantón Ambato, por si o por medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Mercantil Torresco Compañía Limitada, y la de aumento de capital, así como también para que por si o por medio de los personeros de la Compañía, realice y registre sus participaciones en los libros de la Compañía, e informe a los organismos de control. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Firma ilegible Abogado Darío García Ramos.- Matrícula Profesional número dieciocho guion dos mil nueve guion cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido, y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIB.E. F)ILEGIBILE. F)ILEGIBILE. F)EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES..

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA DUELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CE
LEBRACION.

T E R C E R A


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



NOTARIA CUARTA DE AMBATO

RAZON.- Yo DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, NOTARIO CUARTO DE AMBATO, CERTIFICO que en esta fecha se tomo nota y senté la razón correspondiente respecto a la presente CESION DE PARTICIONES al margen de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA; celebrada en esta Notaria con fecha VEINTE Y UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, cuyo documento matriz reposa en los protocolos que se encuentran a mi cargo. Doy fe Ambato a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO #46 X AV. CEVALLOS
OFICINA 2828071 / 2421574

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0115 del Registro Mercantil de Abril 12 de 1.994, de la Compañía de MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Diciembre 27 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

